SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

con la adepsion á la Constitucion de la Monarquia promulgada en ochocientos treinta y siete, al Trono de Nuestra Augusta Reyna Dª Ysabel Segunda I. D. G., á la Regencia del Serenisimo Sor. Duque de la Victoria, al Gobierno legitimo é instituciones liberales que actualmente nos rigen. Asi lo informa el Ayuntamto. Constitucional de esta Villa de Cehegin con D. Joaquin Ferrz. Guirao Pror. Sindico del mismo en ella á once de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos = Fernando Lopez = José Montañes = Franco. Lorencio Gimenez = Antonio Sanz = Damian Garcia Bonillo = Pedro Garcia = Pedro Lopez = Sebastian Munuera = Joaquin Ferrz. Guirao = Alfonso Gomez Navarro Srio.

Y para que conste lo anoto y firmo de que doy fee.

Gomez

Decreto. En la Villa de Cehegin á veinte de Agosto de mil ochocientos cuarenta y dos: Estando reunido el Ayuntamto. Const. de la misma bajo la presidencia del Sor. D. Fernando Lopez Alcalde primero Constitucional, se leyeron los boletines oficiales numeros noventa y cinco, nobenta y seis, nobenta y siete y nobenta y ocho y acordó: se guarden y cumplan teniendose presente en los casos que ocurran.

Se leyó una superior orden de la Diputacion Provincial fha. nueve del corriente reclamando mil cuatrocientos sesenta y tres rs. mitad de lo que corresponde á esta Villa en el presente año del presupuesto provincial y acordó: se satisfagan del fondo de